

Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0158-O

Quito, D.M., 23 de febrero de 2022

Asunto: Informe de Cumplimiento sobre Aplicación del Código Municipal sobre el Fomento, Desarrollo y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria y las Ferias Inclusivas en el DMQ

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 1615 de 14 de julio de 2021, se expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito cuyo Título II del Libro III.1 se refiera a *"EL FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y LAS FERIAS INCLUSIVAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"* en el cual se establece:

"Art. 1104.- Las compras y contrataciones responsables.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de lo permitido por el marco jurídico nacional vigente, promoverá políticas de compras públicas responsables, las cuales valorarán factores sociales, ambientales y de comercio justo, en la calificación de sus proveedores, con especial énfasis en aquellos de la economía popular y solidaria."

"Art. 1120.- Durante el mes de febrero de cada año, el órgano administrativo rector deberá informar al Concejo Metropolitano el cumplimiento de las disposiciones del presente Título, incluyendo la gestión realizada para el cumplimiento de las responsabilidades del Municipio establecidas en el artículo 1127 del Capítulo III de este Título y los logros en materia de financiamiento señalados en el artículo 1128, en dicho informe se hará constar la estadística por dependencia municipal, empresa pública o entidad adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, además de un cuadro de proyecciones y la planificación correspondiente al siguiente período fiscal de las actividades de apoyo y fomento de la economía popular y solidaria. Esta información debe ser puesta a disposición del público a través de los canales de información y comunicación de la Municipalidad."

Por lo expuesto, en mi calidad de órgano administrativo rector y en cumplimiento del Artículo 1120 del Código Municipal, se remite el Informe No. SDPC-2022-001 - Informe

Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0158-O

Quito, D.M., 23 de febrero de 2022

de Cumplimiento sobre Aplicación del Código Municipal sobre el Fomento, Desarrollo y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria y las Ferias Inclusivas en el DMQ

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Daniela Espinoza Barriga

SECRETARIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Anexos:

- INFORME CONCEJO METROPOLITANO EPS 23feb-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Abogado

Santiago David Ochoa Beltrán

Coordinador Jurídico

**SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD -
COORDINACIÓN JURÍDICA**

Señorita Abogada

Adriana Paola Rosas Lanas

Jefe Legal

**SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD -
COORDINACIÓN JURÍDICA**

Señor Ingeniero

Andrés Nicolás Estrella Cartagena

Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación

**SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD - JEFATURA
ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y PLANIFICACIÓN**

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Andrés Nicolás Estrella Cartagena | anec | SDPC-JAFP | 2022-02-23 | |
| Aprobado por: Daniela Espinoza Barriga | deb | SDPC | 2022-02-23 | |



Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0158-O

Quito, D.M., 23 de febrero de 2022

